

Expte. Nº 3038_628/2024

TITULO Contrato de servicio para la redacción del proyecto de la rehabilitación de la antigua estación ferroviaria de Leitza como albergue, y en su caso, dirección de obra

ACTA DE APERTURA DE SOBRE BC CRITERIOS AUTOMÁTICOS

MESA DE CONTRATACIÓN

Asisten:

Presidente: Dabid Anaut Peña

Secretaria: Ane Zabaleta Baños

En Leitza, a las 10:00 horas del 23/07/2024, comprobado que existe el quorum suficiente para la constitución de la Mesa de Contratación, ésta procede a estudiar la justificación de baja temeraria presentada por Mikel Gesta Cilveti.

La Mesa de Contratación, ha solicitado asesoramiento técnico a Roberto Erviti Machain para valorar los extremos contemplados en la justificación.

A la vista del informe realizado y en virtud de las funciones conferidas por el artículo 51.f) de la Ley Foral de Contratos Públicos "La valoración de la presunción de existencia de una oferta anormalmente baja y su aceptación o exclusión previa tramitación del procedimiento establecido en esta ley foral.":

La Mesa de Contratación del contrato **ACUERDA** rechazar la oferta de Mikel Gesta Cilveti entendiendo que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio propuesto en base a las razones expuestas en el informe de Roberto Erviti Machain.

Una vez rechazada la oferta de Mikel Gesta Cilveti, al estar las puntuaciones vinculadas al precio mínimo ofertado, se deben recalcular las puntuaciones una vez eliminada la oferta considerada anormalmente baja.

Siendo el resultado el siguiente:

LICITADORES	Precio (70)	Plazo (20)	Social (10)	TOTAL
MYRIAM LANDER	61,27	20	0	81,27



ANDUZEZA (Part. conj)				
BRUGUERA Y JABAT ARQUITECTURA, S.L.P.	65,10	20	0	85,10
GRUPO BEAMONTE Y VALLEJO S.L.	68,53	20	0	88,53
RUTH VEGA CLEMENTE	61,27	16	10	87,27
RAMON PRECIADO JIMÉNEZ (participación conjunta)	61,27	20	0	81,27
IÑIGO TUDANCA ACEDO	57,87	8	0	65,87
IGNACIO DEL PRIM GRACIA (participación conjunta)	61,27	20	0	81,27
LZB ARKITEKTURA KOOPERATIBA ELKARTE TXIKIA	61,27	20	0	81,27
ARZANEGI ARQUITECTURA SLP	70	20	0	90
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S. L	53,77	20	0	73,77

La cláusula 14 del pliego regulador establece que se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando sea un 15% o más inferior al presupuesto de licitación.

El artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 establece que cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de **cinco días naturales** presente la justificación que considere oportuna.

2. La justificación de la oferta podrá referirse, entre otras cuestiones, a las siguientes:



a) El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos, la prestación de servicios o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La originalidad de los suministros, servicios u obras propuestos por quien licita.

d) El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014.

e) El cumplimiento por parte de los subcontratistas, de las obligaciones recogidas en el apartado anterior.

f) La posible obtención de una ayuda estatal por parte quien licita. Si el órgano de contratación decide rechazar la oferta por considerar que la ayuda estatal es ilegal, deberá informar de ello a la Comisión de la Unión Europea.

La Mesa de Contratación del contrato **ACUERDA** en virtud del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, requerir a ARZANEGI ARQUITECTURA, BRUGUERA Y JABAT ARQUITECTURA Y GRUPO BEAMONTE Y VALLEJO la presentación en el plazo de **cinco días naturales** de la justificación que considere oportuna.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

